



INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL
ICF



**INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL (ICF)
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARQUE NACIONAL
CELAQUE (MAPANCE)
MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL**

**REQUISITOS PARA EXTENDER LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO
COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS FORESTALES.**

- 1 Copia del título o documento de la propiedad donde está el árbol, en caso de ser ejidal, la municipalidad extenderá una constancia firmada por el alcalde.
- 2 Copia de cedula de la persona que lo solicita.
- 3 Copia de la solvencia.
- 4 Constancia de no existir fuentes de agua cercanas del presidente de la Junta de Agua o auxiliar.
- 5 Minuta de la madera a extraer.
- 6 Constancia de la UMA.
- 7 Pagar L.200 por árbol autorizado.


Rudys Sarmiento Iglesias
Coord. Unidad Municipal Ambiental